



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/19/9
28 de agosto de 2015

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimonovena reunión

Montreal, 2-5 de noviembre de 2015

Tema 5 del programa provisional*

LABOR DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO A LA LUZ DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2014-2018 DE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS Y RELACIÓN CON EL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. En su 12ª reunión la Conferencia de las Partes adoptó la decisión XII/25 sobre la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, que contiene una serie de peticiones al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y al Secretario Ejecutivo. También se pidió al Órgano Subsidiario que evaluase el alcance, proceso y resultados de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* a la luz de la labor de la Plataforma Intergubernamental.
2. Para hacer frente a estas peticiones es necesario fijarse en el programa de trabajo del Órgano Subsidiario para el período hasta el año 2020, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que se refieren al programa de trabajo en virtud del Convenio hasta 2020 y que tienen implicaciones directas o indirectas para la labor del Órgano Subsidiario durante este período. Entre estas decisiones se incluye la decisión XII/31 sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2020 y la decisión XII/26, en la que la Conferencia de las Partes estableció el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.
3. En la presente nota se proporciona información sobre una serie de cuestiones relacionadas entre sí, entre ellas la interacción con la Plataforma Intergubernamental en lo que respecta a sus productos previstos, las funciones de las futuras ediciones de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, las directrices para los sextos informes nacionales, y la relación entre el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en materia de asuntos científicos y técnicos.
4. En sus reuniones de 2015 la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró, entre otras cosas, cómo la labor que debe realizar el Órgano Subsidiario hasta

* UNEP/CBD/SBSTTA/19/1.

2020 apoyaría a la Conferencia de las Partes, así como la relación del Órgano Subsidiario con la Plataforma Intergubernamental y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.¹ Esta nota está basada en las conclusiones de la Mesa.

5. La sección I contiene una sinopsis de los mandatos pertinentes y de la labor que se realiza en el marco del Convenio tal y como se esboza en el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2020 (decisión XII/31). La sección II contiene información sobre cómo y cuándo se prevé que los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sean integrados en la labor programada en el marco del Convenio. En la sección III se tratan el papel de apoyo a la labor del Convenio hasta 2020 que tiene la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y el alcance previsto para la misma. La sección III también contiene deliberaciones sobre las directrices para los sextos informes nacionales en el contexto de la información contenida en las secciones anteriores. La sección IV presenta consideraciones sobre la relación entre el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en lo que respecta a asuntos científicos y técnicos.

I. ANTECEDENTES

Mandatos

6. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con el Presidente y la Mesa del Órgano Subsidiario, continuase colaborando con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas donde sea pertinente, fortaleciendo las sinergias y evitando la duplicación de los trabajos, a fin de examinar los progresos en los elementos del programa de trabajo de la Plataforma que sean pertinentes para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (decisión XII/25, párr. 5a)).

7. También se pidió al Secretario Ejecutivo que llevase los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a la atención del Órgano Subsidiario para que este considerase la pertinencia de los resultados para la labor del Convenio, y para que, según procediera, formulase recomendaciones a la Conferencia de las Partes (decisión XII/25, párr. 5e)).

8. Además se pidió al Órgano Subsidiario que evaluase el alcance, proceso y resultados de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, teniendo en cuenta la labor que viene realizando la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre una evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y evitando la duplicación con esta, (decisión XII/1, párr. 19). Con respecto a un asunto conexo, se pidió al Secretario Ejecutivo que preparase una propuesta de directrices para el sexto informe nacional, tomando en cuenta los tipos de información de los quintos informes nacionales utilizados en la preparación de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y las lagunas que han sido identificadas, para que fuera considerada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en reuniones que se celebrasen antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (decisión XII/1, párr. 9a)).

9. Para hacer frente a estas peticiones es necesario tener en cuenta las decisiones de la Conferencia de las Partes con respecto a su programa plurianual de trabajo hasta 2020 (decisión XII/31), así como su decisión de establecer el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (decisión XII/26). El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación examinará su *modus operandi* en su primera reunión. El proyecto de *modus operandi* será preparado por el Secretario Ejecutivo en consonancia con el mandato que figura en el anexo de la

¹ Las actas de las reuniones de la Mesa del Órgano Subsidiario están disponibles en <https://www.cbd.int/sbstta-bureau/default.shtml>. En este contexto la Mesa había considerado el informe de una reunión oficiosa de los puntos focales europeos del OSACTT y otros expertos interesados que se ocupan de los temas del OSACTT y cuestiones conexas, reunión que se celebró en Bruselas, Bélgica, el 11 de diciembre de 2014.

decisión XII/26 y teniendo en cuenta, entre otras cosas, el *modus operandi* consolidado del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico Asesoramiento.²

Programa de trabajo en el marco del Convenio hasta 2020

10. La Conferencia de las Partes adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 mediante la decisión X/2. En el párrafo 14 de esa decisión, la Conferencia de las Partes decidió que en sus futuras reuniones examinaría los avances en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, intercambiaría experiencias pertinentes para la aplicación y brindaría orientación sobre cómo sortear los obstáculos encontrados. En este contexto también previó, en el párrafo 17 b) de la misma decisión, que también se evaluaría la contribución de metas nacionales y regionales establecidas de conformidad con el Plan Estratégico a las metas mundiales. En la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes se llevó a cabo una exhaustiva evaluación intermedia principalmente sobre la base de los quintos informes nacionales y la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*.

11. Conforme a la decisión X/2, en su 13ª y 14ª reunión la Conferencia de las Partes deberá mantener bajo revisión la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 con el fin de ofrecer orientación adicional, según sea necesario. Además, como parte de esto, la Conferencia de las Partes deberá mantener bajo revisión los medios para dicha aplicación (entre otros la cooperación técnica y científica y la movilización de recursos financieros).

12. En su decisión XII/31 la Conferencia de las Partes actualizó su programa de trabajo plurianual hasta 2020. La Conferencia de las Partes decidió que en su 13ª reunión, aparte del examen provisional del progreso en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como los correspondientes medios de aplicación, consideraría lo siguiente: las implicaciones de las conclusiones de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad* y los quintos informes nacionales; las acciones estratégicas para mejorar la aplicación nacional, concretamente a través de la incorporación y la integración de la diversidad biológica en los sectores pertinentes, incluidos la agricultura, la silvicultura y la pesca; las repercusiones de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible así como las de otros procesos internacionales pertinentes para la futura labor del Convenio; y las directrices para los sextos informes nacionales y modalidades para las futuras ediciones de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*.³

13. La Conferencia de las Partes decidió que en su 14ª reunión, aparte de otro examen provisional del progreso de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, abordaría direcciones estratégicas a largo plazo hacia la visión de la diversidad biológica para 2050, enfoques para vivir en armonía con la naturaleza y sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.⁴

14. En su 15ª reunión la Conferencia de las Partes llevará a cabo su evaluación final de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. También se prevé que adopte un plan sucesor del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y considere medios relacionados de aplicación, incluida la movilización de recursos.⁵

² Anexo III de la decisión VIII/10 y sección II de la decisión IX/29.

³ Además, la Conferencia de las Partes decidió considerar las formas y medios para intensificar la aplicación del artículo 12 del Convenio, en particular la capacitación y creación de capacidad para los países en desarrollo a fin de apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, la integración entre el Convenio y sus Protocolos, y la determinación de las necesidades de financiación para el séptimo ciclo de reposición de recursos del FMAM, de 2018 a 2022.

⁴ Además la Conferencia de las Partes decidió llevar a cabo un examen de la eficacia de los procesos que se siguen en el marco del Convenio y sus Protocolos.

⁵ Además la Conferencia de las Partes decidió abordar la determinación de las necesidades de financiación para el octavo ciclo de reposición del FMAM, de 2022 a 2026.

15. Las siguientes secciones contienen información sobre el papel de a) los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, b) la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y c) los sextos informes nacionales en la labor del Convenio hasta 2020. El anexo I proporciona un calendario sinóptico que reúne todas estas líneas de información.

II. IMPLICACIONES DE LOS PRODUCTOS PREVISTOS DE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS PARA LA LABOR QUE SE REALIZA EN EL MARCO DEL CONVENIO

16. En 2013 el Pleno de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas adoptó su programa de trabajo para el período 2014-2018 (decisión IPBES-2/5). En la 18ª reunión del Órgano Subsidiario (UNEP/CBD/SBSTTA/18/12/Rev.1 y UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/19) y en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/12/INF/28) se presentó información sobre el progreso de la implementación de dicho programa de trabajo. Se elaborará una nota informativa sobre la marcha actual de los trabajos.

Evaluaciones aceleradas

17. Actualmente la Plataforma están evaluando a) la polinización y los polinizadores asociados a la producción de alimentos y b) el análisis de escenarios y elaboración de modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (decisión IPBES-2/5). El Secretario Ejecutivo invitó a las Partes y organizaciones pertinentes a facilitar el examen de los proyectos de informe estas evaluaciones por parte de expertos (notificación 2015-061 del 25 de mayo de 2015). Los expertos de la Secretaría también proporcionaron información al proceso de examen de ambas evaluaciones.

18. Se prevé que estas evaluaciones sean adoptadas en el cuarto período de sesiones del Pleno de la Plataforma, previsto para febrero de 2016. Durante su 20ª reunión el Órgano Subsidiario considerará las implicaciones de estas evaluaciones para la labor que se realiza en el marco del Convenio (temas 7 y 11 del programa), y preparará recomendaciones para que la Conferencia de las Partes las considere en su 13ª reunión.

Evaluaciones regionales, subregionales y temáticas

19. Actualmente también se están realizando evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, así como una evaluación temática de la degradación y restauración de tierras, y se prevé que sean adoptadas por el Pleno de la Plataforma en su sexto período de sesiones, en 2018. Se prevé que haya oportunidades de examinar los proyectos de informe de las evaluaciones en el segundo trimestre de 2016 (primer proyecto de informe de las evaluaciones) y en el primer trimestre de 2017 (segundo proyecto de informe de las evaluaciones y primer proyecto de resumen para los responsables políticos). El Secretario Ejecutivo informará a las Partes de estas oportunidades. Se prevé que la labor pertinente que se viene realizando en el marco del Convenio, incluidos los resultados del examen provisional del progreso de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi que se realizará en la 13ª y 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, sea incorporada a las evaluaciones regionales y subregionales.

20. Se prevé que el Órgano Subsidiario considere las implicaciones de estas evaluaciones durante una reunión en el segundo trimestre de 2018. Durante la celebración más tarde ese mismo año de su 14ª reunión, y en el contexto de su examen provisional del progreso de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las metas de Aichi para la Diversidad Biológica, la Conferencia de las Partes considerará cualquier recomendación que le haya hecho el Órgano Subsidiario.

21. Se prevé que en su reunión de febrero de 2016 el Pleno de la Plataforma Intergubernamental confirme la puesta en marcha de una evaluación metodológica de la diversa conceptualización de múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, entre ellos la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas. La decisión será tomada teniendo en cuenta un informe del alcance o la

magnitud de la evaluación, que actualmente está siendo revisado por un grupo de expertos. Dicho grupo de expertos también está preparando una guía preliminar para la conceptualización de los valores de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para las personas. El Secretario Ejecutivo ha proporcionado comentarios al grupo de expertos.

22. En su reunión de febrero de 2016 el Pleno de la Plataforma Intergubernamental también decidirá si va a llevar a cabo o no evaluaciones temáticas de las especies exóticas invasoras y su control, de la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica, y del fortalecimiento de las capacidades y las herramientas. Se ha invitado a los Gobiernos y los expertos a examinar y ampliar el alcance inicial de estas evaluaciones durante una conferencia electrónica que se celebrará del 7 al 25 de septiembre de 2015. Si estas evaluaciones reciben la aprobación del Pleno en su reunión de febrero de 2016, se prevé que sean adoptadas en la séptima reunión del Pleno de la IPBES a principios de 2019. Después el Órgano Subsidiario examinará sus resultados con respecto a las implicaciones para la labor que se realiza en el marco del Convenio en una reunión que se celebraría en el cuarto trimestre de 2019. Los procesos del Convenio que sean pertinentes serán incorporados a las evaluaciones temáticas, por ejemplo herramientas relacionadas con las especies exóticas y la restauración de ecosistemas.

Evaluación mundial

23. Actualmente también está en marcha el proceso de análisis del alcance de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas por parte de la Plataforma. El Secretario Ejecutivo informará a las Partes de oportunidades para examinar el proyecto de informe de dicho análisis del alcance si estas se presentaran. El lanzamiento de la evaluación mundial está previsto para el cuarto período de sesiones del Pleno, en febrero de 2016, y la adopción de la misma para principios de 2019.

24. Junto con otras fuentes de información, la evaluación mundial será la base de la evaluación final de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que realizará la Conferencia de las partes en su 15ª reunión, en el año 2020.⁶ Se prevé que el Órgano Subsidiario examine los resultados de la evaluación mundial y las evaluaciones temáticas con respecto a las implicaciones para la labor que se realiza en el marco del Convenio en una reunión programada para el cuarto trimestre de 2019.

Creación de capacidad, bases de los conocimientos y catálogo de herramientas de política y metodologías

25. Se ha creado un equipo de tareas que depende de la Plataforma y se dedica a la creación de capacidad durante el período 2014-2018 en colaboración con todos los órganos subsidiarios pertinentes que tiene la Plataforma, para asegurar que esta tiene cubiertas todas sus necesidades prioritarias de creación de capacidad (aprobadas en la decisión IPBES-3/1). Dicho equipo de tareas se reunió dos veces en 2014 y una en 2015 para asesorar a la Plataforma en relación con la elaboración de los productos previstos por el Pleno, a saber: a) la creación de un servicio de compatibilización, b) un foro para la creación de capacidad, que reunirá a representantes de fuentes convencionales y potenciales de financiación para actividades de creación de capacidad, colaborando estrechamente con el servicio de compatibilización, y c) diálogos regionales en torno a la creación de capacidad con el fin de ayudar a generar la capacidad necesaria para la realización de las evaluaciones regionales. El Servicio de Compatibilización promoverá y facilitará el diálogo y la cooperación entre las instituciones, organizaciones y personas que buscan apoyo técnico y financiero y las que están en posición de proporcionar dicho apoyo. Consta de dos componentes: una herramienta basada en la Web que reúne a

⁶ Véase el programa de trabajo para el período 2014-2018 adoptado mediante la decisión IPBES-2/5, que prevé una evaluación mundial de la que cabe esperar que contribuya al proceso de evaluación y renovación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. La evaluación mundial responde a la solicitud incluida en la decisión XI/13 C (párr. 6) que se centra en la situación, tendencias e impacto de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en el bienestar humano, y en la eficacia de las respuestas, incluido el Plan Estratégico y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En el plan de trabajo se prevé que la evaluación mundial quede terminada a tiempo para ser adoptada por el Pleno de la Plataforma Intergubernamental en su séptima reunión, a principios de 2019.

aquellos que buscan apoyo y aquellos que quieren ofrecerlo para diseñar e implementar actividades de creación de capacidad en una interfaz común en la que se pueden realizar búsquedas; y un conjunto de actividades capacitadoras entre las que se incluyen diálogos regionales, el Foro de Creación de Capacidad y otras actividades de apoyo y de establecimiento de contactos cara a cara. En julio de 2015 se anunció una convocatoria de propuestas y promesas de apoyo para proyectos y actividades de creación de capacidad en el marco del prototipo de Servicio de Compatibilización. Se prevé que, cuando esté en pleno funcionamiento, el Servicio de Compatibilización de la IPBES recibirá promesas y propuestas para proyectos de manera continua.

26. Se prevé que el Servicio de Compatibilización y el Foro de Creación de Capacidad contribuyan a lograr, entre otras cosas, la meta 20 de Aichi relativa a la movilización de recursos financieros para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Los expertos de la Secretaría están realizando un seguimiento de la labor del equipo de tareas y haciendo aportaciones con el fin de promover las sinergias óptimas entre la labor del Convenio y la de la Plataforma. En la segunda mitad de 2015 se celebrará el Primer Foro de Creación de Capacidad de la Plataforma en Dehradun, India. El programa piloto de colaboradores jóvenes de la Plataforma comenzó en marzo de 2015.

27. La Plataforma también ha establecido un equipo de tareas centrado en los sistemas de conocimientos indígenas y locales. Dicho equipo continúa elaborando procedimientos y enfoques para trabajar con los conocimientos indígenas y locales. Dichos procedimientos y enfoques serán considerados por el Pleno de la Plataforma en su cuarto período de sesiones. Los expertos de la Secretaría están participando activamente en la labor de este equipo de tareas, por ejemplo asumiendo uno de ellos el cargo de presidente, y proporcionando información para conseguir sinergias entre la labor del Convenio y la de la Plataforma. El Secretario Ejecutivo informará a las Partes de oportunidades para examinar los proyectos de procedimientos y enfoques si estas se presentaran.

28. La Plataforma también está elaborando un catálogo de herramientas y metodologías de apoyo a las políticas y guías para su uso, así como orientación para promover el desarrollo de dichas herramientas y metodologías en el contexto de la Plataforma. Los expertos de la Secretaría han proporcionado información pertinente a la Plataforma con el fin de establecer sinergias con las estructuras existentes, como por ejemplo el mecanismo de facilitación del Convenio y el NBSAP Forum (foro de estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica).

Colaboración entre acuerdos ambientales multilaterales y la Plataforma

29. En lo que respecta a la colaboración entre acuerdos ambientales multilaterales y la Plataforma Intergubernamental, el Pleno de esta última invitó a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, según procedía, a trabajar con la Mesa de la Plataforma Intergubernamental para crear alianzas estratégicas, siguiendo como modelo el memorando de cooperación entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Plataforma y estableciendo áreas de colaboración y cooperación, que serán sometidas a la aprobación del Pleno en un futuro período de sesiones (decisión IPBES-3/4: Comunicaciones, participación de interesados directos y alianzas estratégicas). Actualmente el Secretario Ejecutivo está consultando estos asuntos a la Secretaría y a la Mesa de la Plataforma así como a las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales.

III. MODALIDADES DE LA QUINTA EDICIÓN DE LA PERSPECTIVA MUNDIAL SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA E IMPLICACIONES PARA LAS DIRECTRICES A SEGUIR EN LOS SEXTOS INFORMES NACIONALES

Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica

30. El Órgano Subsidiario recibió el encargo de evaluar el alcance, proceso y resultados de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* teniendo en cuenta la labor que viene realizando la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre una evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y evitando la duplicación con esta, (decisión XII/1, párr. 19).

31. La tercera edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* había sido evaluada externamente⁷ y los evaluadores habían recomendado, entre otras cosas, lo siguiente: a) incluir en la versión impresa de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* referencias a las fuentes de información en las que se basa para que los lectores puedan acceder fácilmente a ellas; b) continuar contratando a un periodista o escritor científico, así como servicios de maquetación y diseño gráfico para asegurar que los resultados son fáciles de entender y accesibles para diferentes públicos; c) aumentar los esfuerzos de análisis de la información de los informes nacionales de manera integral; d) continuar informando sobre indicadores, presentando información sobre escenarios y contratando expertos para desarrollar información basada en escenarios, y e) exponer explícitamente los vínculos entre la diversidad biológica, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el bienestar humano.

32. Las recomendaciones de los evaluadores se tuvieron en cuenta a la hora de preparar la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. La cuarta edición estaba diseñada para proporcionar un examen de mitad de período, se centraba en la evaluación del progreso en aquel momento, la probabilidad de alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica si continuaban las tendencias actuales, y las acciones necesarias para mejorar la aplicación. En cambio la quinta edición proporcionará una evaluación de la medida en que se han cumplido las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las repercusiones en una estrategia sucesora para la diversidad biológica.

33. La cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* fue bien recibida. En sus intervenciones en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, las Partes y otros socios la acogieron unánimemente con agrado, y muchos señalaron la utilidad del informe para la Conferencia de las Partes como base para su examen del progreso de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. También se consideró que era una base útil para las evaluaciones emprendidas por la Plataforma Intergubernamental.

34. Además hubo observaciones relativas al alcance, proceso y resultados de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y las implicaciones de la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para las futuras ediciones de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. Dichas observaciones se pueden resumir de la siguiente manera:

a) El alcance principal de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad* era proporcionar la base técnica para el examen de mitad de período de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en forma de evaluación de los progresos de su aplicación, basándose en la información de los informes nacionales, una serie de indicadores y sus extrapolaciones a 2020, escenarios a largo plazo, literatura científica y otras pruebas.

b) El proceso de preparación de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* fue guiado por un grupo asesor y supervisado por la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico. Algunas intervenciones se refirieron a la experiencia y conocimientos especializados a los que se recurrió para la preparación de la *Perspectiva*, señalando que tanto los expertos individuales como las instituciones que contribuyeron a los análisis estaban altamente cualificados.

c) Casi todos los que intervinieron expresaron su acuerdo con los principales resultados de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y señalaron que el análisis resultaba útil como base para mejorar la aplicación. Algunas Partes pusieron de relieve en sus declaraciones que las medidas para mejorar el progreso hacia cada meta tendrían que ser interpretadas y tomadas de manera flexible teniendo en cuenta las circunstancias y prioridades nacionales.

35. La Conferencia de las Partes recibió con beneplácito la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* en la decisión XII/1. La Conferencia de las Partes ofreció sus conclusiones

⁷ Los resultados de la evaluación están disponibles en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/1 y el informe completo en http://www.cbd.int/doc/gbo3/GBO-3_Evaluation.pdf.

generales y alentó a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones, a hacer uso de las listas de posibles acciones clave que podrían acelerar el progreso de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, listas que figuran en la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, y a ampliar esas listas con posibles acciones clave adicionales.

Evolución de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica

36. Hasta la fecha se han preparado cuatro ediciones de la *Perspectiva Global sobre la Diversidad Biológica*. La primera edición fue preparada en 2001 y proporcionó tanto una sinopsis de la situación y las tendencias de la diversidad biológica mundial como un resumen de la labor realizada en el marco del Convenio. La segunda edición fue lanzada en Curitiba, Brasil, el 20 de marzo de 2006, durante la sesión inaugural de la octava reunión de la Conferencia de las Partes. Constaba de una evaluación de la situación y las tendencias de la diversidad biológica y los principales impulsores de la pérdida de diversidad biológica, y destacaba la importancia de dicha diversidad para el bienestar humano. Contenía un resumen de la situación de la aplicación del Convenio, el progreso hacia la meta de diversidad biológica de 2010 y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Identificaba las medidas clave necesarias a nivel individual, institucional y sistémico para lograr la meta de 2010.

37. La tercera edición fue lanzada en la apertura de la 14ª reunión del Órgano Subsidiario, en 2010. Basada en diversas fuentes de información, como por ejemplo informes nacionales, información sobre indicadores de la diversidad biológica, literatura científica y un estudio de evaluación de escenarios futuros de la diversidad biológica, la tercera edición resumía los datos más recientes sobre el estado y las tendencias de la diversidad biológica y proporcionaba la evaluación final del logro de la meta de diversidad biológica de 2010, concluyendo que no se había alcanzado.⁸ Sacaba conclusiones para la futura labor del Convenio y por tanto proporcionaba los cimientos para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

38. La cuarta edición fue lanzada en el primer día de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, en 2014. Publicada casi en el punto intermedio del período del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, proporcionaba una evaluación de los avances logrados para alcanzar las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y sugería posibles acciones clave para acelerar esos avances, de las posibilidades de cumplir la Visión para 2050 de «vivir en armonía con la naturaleza», y de la importancia de la diversidad biológica para alcanzar objetivos más amplios de desarrollo humano sostenible durante este siglo. La cuarta edición y sus informes técnicos se basan en varias fuentes de información, por lo que proporciona múltiples líneas de evidencia para la evaluación del progreso y la identificación de acciones para acelerarlo. Entre las fuentes de información utilizadas se encontraban estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, los quintos informes nacionales, las tendencias recientes de 55 indicadores relacionados con la diversidad biológica y su extrapolación estadística hasta 2020, hipótesis basadas en modelos hasta 2050, literatura científica y otros informes.

39. En lo que se refiere a la relación de las cuatro ediciones de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* con evaluaciones científicas, se aprecia una evolución. La primera edición estaba basada principalmente en la información contenida en los primeros informes nacionales, mientras que la segunda edición se basaba en una gama más amplia de fuentes, entre ellas los informes *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio*, y proporcionaba un resumen de la labor de elaboración de escenarios realizada por el Consorcio GLOBIO (consorcio dedicado a generar modelos de los impactos del ser humano en la biosfera). El Consorcio utilizó modelos para llevar a cabo un análisis cuantitativo de los efectos de diferentes políticas de intervención en la diversidad biológica con el fin de encauzar las respuestas políticas y comunicar los desafíos para alcanzar la meta de diversidad biológica de 2010 y la meta a plazo más largo de detener la pérdida de diversidad biológica.

⁸ La evaluación también fue publicada en una revista científica revisada por pares: Stuart H. M. Butchart y otros. «Global biodiversity: indicators of recent declines». *Science*, 2010, 328, 1164.

40. Para la tercera edición, científicos de una amplia gama de disciplinas colaboraron con el fin de identificar posibles cambios futuros de la diversidad biológica durante el resto del siglo XXI. Su labor se basó en una combinación de tendencias observadas, modelos y experimentos, y compiló y se basó en todos los ejercicios pertinentes de elaboración de escenarios que se habían hecho anteriormente para la *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio*, la *Perspectiva del Medio Ambiente Mundial* y las ediciones anteriores de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, así como los escenarios que se estaban elaborando en el marco del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Durante esta labor se prestó especial atención a la relación entre el cambio de la diversidad biológica y sus impactos en las sociedades humanas. Además del análisis de los modelos y escenarios existentes, se llevó a cabo una nueva evaluación de posibles «puntos de inflexión» que podrían conducir a cambios rápidos y potencialmente irreversibles de amplio alcance. El estudio a fondo en el que se basa la tercera edición fue publicado como Serie técnica del Convenio sobre la Diversidad Biológica Número 50: *Escenarios de biodiversidad: las proyecciones para el siglo XXI a los cambios de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*.⁹ Incluía recomendaciones para la futura labor de elaboración de modelos y escenarios de diversidad biológica que también recibió la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.¹⁰

41. La cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* reunía diversas líneas de evidencia derivadas de una amplia variedad de fuentes. Se basaba en metas, compromisos y actividades de los países, según lo divulgado en sus estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y en sus informes nacionales, así como en las evaluaciones que las propias Partes habían hecho de sus avances hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Tuvo en cuenta la información sobre la situación y tendencias de la diversidad biológica que habían aportado las Partes y se había publicado en literatura científica, y utilizaba extrapolaciones estadísticas hasta 2020 basadas en indicadores,¹¹ así como hipótesis basadas en modelos a más largo plazo, especialmente los escenarios preparados por la Agencia Neerlandesa de Evaluación Ambiental: *Roads from Rio+20: Pathways to achieve global sustainability goals by 2050*. Se apoyaba en una detallada evaluación realizada por un grupo internacional de expertos, publicada como Serie Técnica del CDB Número 78: *Progress towards the Aichi Biodiversity Targets: An Assessment of Biodiversity Trends, Policy Scenarios and Key Actions*,¹² así como en una evaluación de escenarios relacionados con diferentes sectores económicos, publicada como Serie Técnica del CDB Número 79: *How Sectors Can Contribute to Sustainable Use and Conservation of Biodiversity*.¹³ En esta edición también se tuvieron en cuenta los resultados del Grupo de Alto Nivel sobre la Evaluación Global de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

42. En un proceso paralelo y aplicando un enfoque similar, se realizó un examen de mitad de período de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, teniendo en cuenta la información de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, los informes nacionales, información de los participantes en talleres de creación de capacidad, presentaciones de los miembros de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y un examen de literatura científica. Tras el examen de un proyecto del informe por parte del Órgano Subsidiario en su 18ª reunión y otra revisión más, el *Plant Conservation Report 2014* (Informe de 2014 sobre la conservación

⁹ Disponible en <https://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-50-es.pdf>. Se publicaron dos artículos basados en este estudio en revistas revisadas por pares: Henrique M. Pereira y otros. «Scenarios for Global Biodiversity in the 21st Century». *Science*, 2010, 330, 1496; y Paul Leadley y otros. «Interacting regional-scale regime shifts for biodiversity and ecosystem services». *BioScience*. Oxford University Press, 2014, disponible en <http://bioscience.oxfordjournals.org/content/early/2014/06/25/biosci.biu093.full>.

¹⁰ Véase la nota del Secretario Ejecutivo sobre la colaboración con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (UNEP/CBD/COP/11/19/Add.1), disponible en <https://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-11/official/cop-11-19-add1-es.pdf>.

¹¹ Esta información también se publicó en una revista científica revisada por pares: Tittensor y otros. «A mid-term analysis of progress towards international biodiversity targets». *Science*, 2014, 346, 6206.

¹² Disponible en <https://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-78-en.pdf>.

¹³ Disponible en <https://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-79-en.pdf>.

de las especies vegetales) fue publicado como Serie Técnica del CDB Número 81 para contribuir al examen de mitad de período del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*.

Modalidades para la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*

43. Durante la consideración de modalidades para la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* se debería tener en cuenta la experiencia con ediciones anteriores (véanse los párr. 33-42 anteriores), el programa de trabajo del Convenio (véanse los párr. 10-15 anteriores y el anexo I), y el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (véase la sección II anterior).

44. Se prevé que, en lo que se refiere a la preparación de posibles escenarios futuros, la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* se base en gran medida en los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, especialmente en los resultados de su labor de análisis de escenarios y elaboración de modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, así como en los resultados de las evaluaciones temáticas y regionales y la evaluación mundial.

45. La Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró estas cuestiones en su reunión de abril de 2015.¹⁴ Se prevé que la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* proporcione, por un lado, un «informe final de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020» basándose en las deliberaciones de la Mesa. Su estructura sería similar a la estructura de la cuarta edición, incluyendo un análisis meta por meta del progreso hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, con una evaluación en la misma escala y siguiendo el mismo formato. Por otro lado, la quinta edición también proporcionaría la base para un plan estratégico actualizado para la diversidad biológica después de 2020. Se apoyaría en gran medida en las evaluaciones regionales y mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas realizadas por la Plataforma (véase el anexo II). El Secretario Ejecutivo y el Presidente del Órgano Subsidiario se mantendrán regularmente en contacto con la Secretaría y el Grupo Multidisciplinar de Expertos de la IPBES para garantizar la complementariedad entre las evaluaciones realizadas por la IPBES y la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, y para mantener a las Partes informadas del progreso de las evaluaciones de la IPBES.

46. La elaboración de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* tendría que coincidir con el Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2020 (véase también el programa en el anexo I). Por lo tanto el Órgano Subsidiario revisaría un proyecto de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* durante una reunión en el cuarto trimestre de 2019. El Órgano Subsidiario lanzaría la versión final en una reunión en el segundo trimestre de 2020, y consideraría sus implicaciones para la labor del Convenio, es decir, los aspectos científicos de un proyecto de plan estratégico para la biodiversidad 2021-2030. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tendría en cuenta la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y finalizaría un proyecto de decisión que contendría el plan estratégico actualizado, para su adopción por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión, más adelante en 2020.

Implicaciones para las directrices a seguir en los sextos informes nacionales

47. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparase una propuesta de directrices para el sexto informe nacional (decisión XII/1, párr. 9a)). La propuesta debería tomar en cuenta los tipos de información de los quintos informes nacionales utilizados en la preparación de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y las lagunas que han sido identificadas. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación considerará esta propuesta, y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico tratará las consideraciones técnicas en

¹⁴ Véanse las actas de la segunda reunión de la Mesa, en 2015, disponibles en <https://www.cbd.int/sbstta/sbstta-19/sbstta-bur-2015-02-en.pdf>.

las que esté basada la propuesta de directrices durante su 20ª reunión, tras lo que proporcionará asesoramiento al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Se prevé que en su 13ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte las directrices para los sextos informes nacionales y acuerde la fecha de su presentación. Está previsto que se mantengan conversaciones informales sobre las directrices para los sextos informes nacionales en los ratos libres entra las reuniones oficiales de la 19ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico para permitir que las Partes lleguen a un acuerdo sobre la dirección general de la próxima ronda de informes nacionales y contribuyan al desarrollo de las directrices.

48. En cuanto al contenido de los sextos informes nacionales, se pediría que las Partes proporcionen información sobre el progreso de su aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las metas nacionales establecidas en las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica actualizados y el de las correspondientes Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Dependiendo de nuevas consultas, los sextos informes nacionales podrían incluir la siguiente información: a) una introducción que incluya el perfil del país; b) una sinopsis de la estrategia y plan de acción nacional actualizados de diversidad biológica de la Parte y una sinopsis de sus metas nacionales; c) una sección sobre las medidas y acciones emprendidas, incluyendo la integración en todas las políticas y acciones, para implementar la estrategia y plan de acción nacional actualizados de diversidad biológica y las metas nacionales; d) una sección sobre cambios observados en los resultados (tales como la situación de las tendencias y las presiones) entre otras cosas con referencia a las metas nacionales; e) una evaluación del progreso hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y contribuciones al logro de los objetivos de desarrollo sostenible; una evaluación de la eficacia y los efectos de las medidas y acciones emprendidas; así como lecciones aprendidas y conclusiones y recomendaciones generales para continuar la labor del Convenio.

49. Se prevé que los sextos informes nacionales tengan un formato modular. Habría herramientas disponibles en Internet para facilitar la preparación de cada módulo. El formato modular promovería la aplicación de un enfoque uniforme por parte de todos los países y facilitaría el posterior análisis y síntesis de la información por parte de la Secretaría y las Partes.

50. Según este enfoque las secciones del informe nacional se podrían completar módulo por módulo. Dicho enfoque proporcionaría a las Partes la oportunidad de completar los módulos a medida que dispongan de la información, y permitiría actualizarlos si fuera necesario. Las directrices para los sextos informes nacionales también pretenden facilitar los primeros pasos hacia una convergencia de los elementos sobre los que se debe informar en virtud del Convenio y sus Protocolos (cuando dicha convergencia sea posible).

51. Teniendo en cuenta la labor del Convenio hasta 2020 así como el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas descritos someramente en las secciones anteriores, la fecha para la presentación final de los sextos informes nacionales debería ser el primer trimestre del año 2019 para que sea posible tenerlos en cuenta en la evaluación final.

IV. RELACIÓN ENTRE EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO Y EL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

52. Cuando el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación considere su *modus operandi* durante su primera reunión, tendrá la oportunidad de definir mejor su papel. El proyecto de *modus operandi* del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación será preparado por el Secretario Ejecutivo en consonancia con el mandato que figura en el anexo de la decisión XII/26, y teniendo en cuenta, entre otras cosas, el *modus operandi* consolidado del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. En este contexto, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podría considerar oportuno recomendar a la Conferencia de las Partes que revise su *modus operandi* (decisión VIII/10, anexo III), si es necesario.

53. El anexo de la decisión XII/26 contiene el mandato del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. El mandato del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico está establecido en el artículo 25 del Convenio. Según el párrafo 1 del artículo 25 del Convenio el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico fue establecido a fin de proporcionar a la Conferencia de las Partes y, cuando proceda, a sus otros órganos subsidiarios, asesoramiento oportuno sobre la aplicación del Convenio. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación también fue establecido con el fin de prestar apoyo a la Conferencia de las Partes a la hora de mantener sometida a examen la aplicación del Convenio de conformidad con el párrafo 4 del artículo 23.

54. Aunque en teoría esto podría conducir a un solapamiento de la labor de estos dos órganos subsidiarios, el mandato del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación dispone que este, en el desempeño de sus funciones, debería tener en cuenta, según proceda, las contribuciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y que cada órgano debería desempeñar sus funciones teniendo en cuenta el papel y funciones específicos del otro con el fin de asegurar que sus respectivas labores se complementen y evitar que se solapen. En la tabla del anexo III se ofrece una asignación indicativa de funciones al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. El programa provisional para la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (UNEP/CBD/SBI/1/1) proporciona más información sobre algunas de las áreas de las que se encargará este órgano.

55. En este contexto, teniendo en cuenta las conclusiones de las deliberaciones de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, no parece necesario llevar a cabo una revisión exhaustiva del modus operandi de dicho órgano. Se prevé que la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico trabaje con el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación de una manera constructiva y pragmática hacia la consecución de los objetivos del Convenio. No obstante se podrían recomendar pequeños cambios para ajustar el modus operandi del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a la manera actual de trabajar en el marco del Convenio.

V. RECOMENDACIÓN PROPUESTA

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podría estimar oportuno adoptar una recomendación del siguiente tenor:

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Convencido de que los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, especialmente sus evaluaciones metodológicas, temáticas, regionales y mundial, pueden contribuir significativamente a la evaluación final de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como la elaboración de un plan estratégico actualizado para la diversidad biológica después de 2020,

1. *Hace hincapié en* la necesidad de la entrega oportuna de las evaluaciones de la IPBES con el fin de maximizar su contribución a la labor del Convenio.

2. *Acoge con satisfacción* la estrecha colaboración entre la Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y la Secretaría del Convenio en lo que se refiere a facilitar la implementación del programa de trabajo de dicha plataforma para el período 2014-2018 de una manera coherente y eficiente.

3. *Recomienda* que en su 13ª reunión la Conferencia de las Partes decida que la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* debería:

a) Proporcionar un sucinto informe final sobre la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluyendo un análisis meta por meta del progreso hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

b) Ser la base fundamental de un plan estratégico actualizado para la diversidad biológica después de 2020 que sería adoptado por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

c) Estar basada en las evaluaciones temáticas, regionales y mundial de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas así como en los sextos informes nacionales.

4. *Toma conocimiento* de las consideraciones técnicas sobre el plazo de presentación, la forma y el contenido de los sextos informes nacionales según se exponen en la sección III de la nota del Secretario Ejecutivo sobre la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a la luz del programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para el período 2014-2018 y sobre la relación con el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.¹⁵

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que tenga en cuenta estas consideraciones al proponer directrices para los sextos informes nacionales.

¹⁵ UNEP/CBD/SBSTTA/19/9.

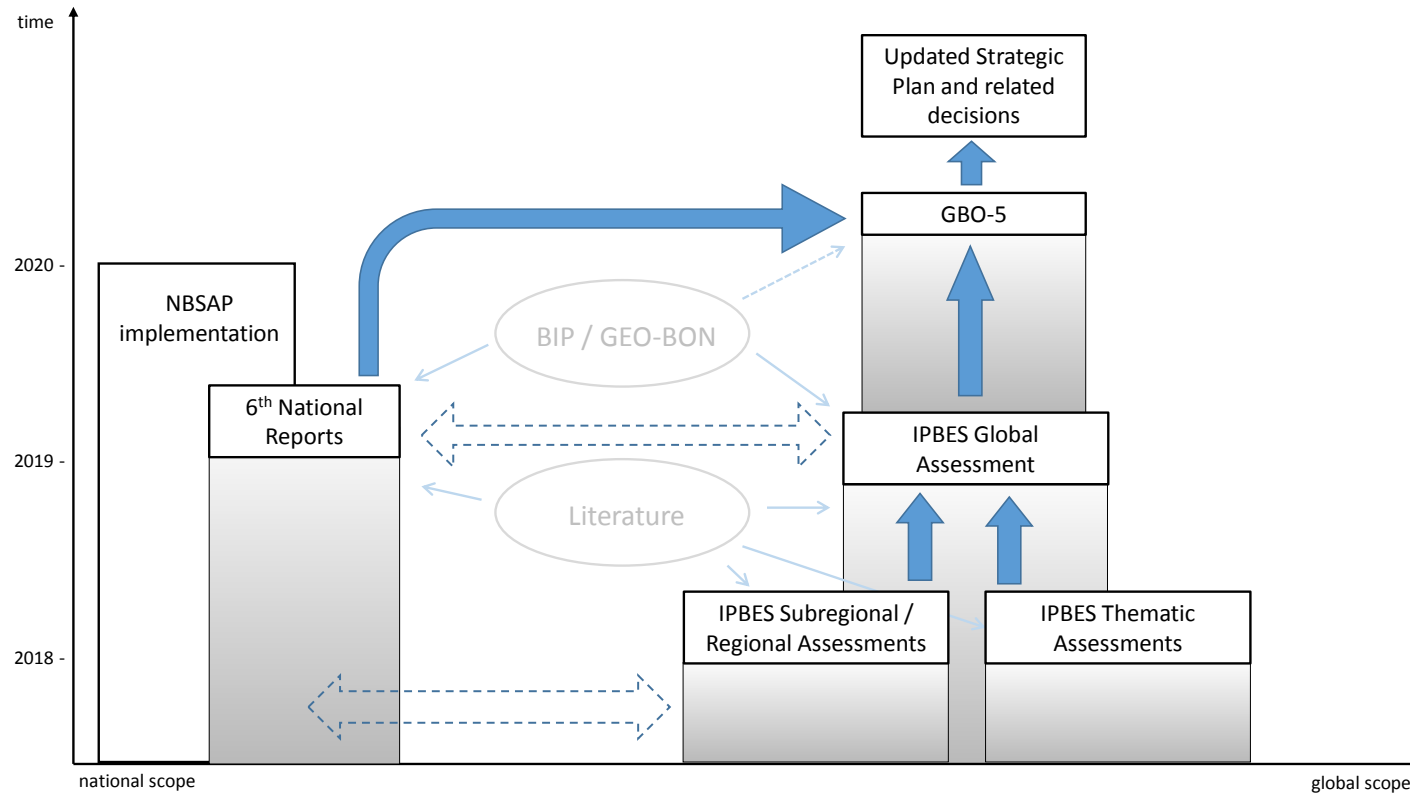
*Anexo I***CALENDARIO SINÓPTICO DE LA LABOR DEL CONVENIO**

Noviembre de 2015	• Consideración de más implicaciones de la PMDB-4 y otras acciones estratégicas para la integración en todas las políticas, acciones y sectores	OSACTT-19
Abril de 2016	• Examen provisional de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y evaluación del progreso hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica: evaluación de las metas nacionales y medios de aplicación • Consideración de más apoyo para mejorar la aplicación nacional, incluida la integración en todas las políticas y acciones • Consideración de las directrices para los sextos informes nacionales y propuestas para la PMDB-5 • Consideración de las evaluaciones de la polinización, el análisis de escenarios y la elaboración de modelos por parte de la IPBES, y de las implicaciones para la futura labor del Convenio	OSACTT-20 y OSE-1
Diciembre de 2016	• Examen provisional de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica / evaluación del progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica • Más implicaciones de la PMDB-4; acciones estratégicas, en particular la integración en todas las políticas y acciones • Ayuda para mejorar la aplicación nacional, incluido el artículo 12 • Determinación de las necesidades de financiación para el séptimo ciclo de reposición del FMAM • Implicaciones de los procesos internacionales pertinentes (ODS y clima) • Aprobación de las directrices para los sextos informes nacionales y modalidades para la PMDB-5 • Consideración de las evaluaciones de la polinización, el análisis de escenarios y la elaboración de modelos por parte de la IPBES, y de las implicaciones para la futura labor del Convenio	COP-13
4º trimestre de 2017	• Preparación para los temas de la COP-14	OSACTT-21
1º trimestre de 2018	• Consideración de las evaluaciones subregionales y regionales así como de la evaluación temática de la degradación y restauración de tierras realizadas por la IPBES, y de las implicaciones para la futura labor del Convenio (por confirmar) • Preparación para los temas de la COP-14	OSACTT-22 y OSE-2

4° trimestre de 2018	• Examen provisional de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica / evaluación del progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica • Enfoques para vivir en armonía con la naturaleza • Sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica • Consideración de las evaluaciones subregionales y regionales así como de la evaluación temática de la degradación y restauración de tierras realizadas por la IPBES, y de las implicaciones para la futura labor del Convenio (por confirmar)	COP-14
1° trimestre de 2019	• Fin del plazo para presentar los sextos informes nacionales (por ejemplo, marzo)	
2° trimestre de 2019	• Evaluación mundial de la IPBES aprobada por su Pleno	IPBES-7
4° trimestre de 2019	• Consideración de la evaluación mundial realizada por la IPBES y de las implicaciones para la futura labor del Convenio • Examen del proyecto de PMDB-5	OSACTT-23
2° trimestre de 2020	• Lanzamiento de la PMDB-5, en la que se proporcione el examen final de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la evaluación final del logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica • Consideración de las implicaciones de la PMDB-5 para la futura labor del Convenio • Examen científico y técnico del proyecto de Plan Estratégico para 2021-2030 • Recomendación a la COP en relación con el proyecto de Plan Estratégico para 2021-2030	OSACTT-24 OSE-3
4° trimestre de 2020	• Examen oficial final de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y evaluación oficial final del logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica • Adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2021-2030 • Determinación de las necesidades de financiación para el octavo ciclo de reposición del FMAM	COP-15

Anexo II

RELACIÓN ENTRE LA PMDB-5 Y LAS EVALUACIONES DE LA IPBES



Esta representación esquemática ilustra la relación entre la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, los sextos informes nacionales, la implementación de las EPANB y las evaluaciones de la IPBES. Las flechas azules indican cómo se utilizará la información de un producto en otro. Los cuadros blancos indican aproximadamente cuándo se ultimarán los productos. Los cuadros sombreados indican los procesos que conducirán a la finalización de los diferentes productos. Las flechas de dos puntas indican posibilidades de intercambio de información durante el proceso preparatorio.

Anexo III

ASIGNACIÓN INDICATIVA DE TEMAS AL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO Y AL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN¹⁶

Áreas o temas principales	OSACTT Resultados (el qué)	OSE Mecanismos (el cómo)
Evaluaciones	➤ <i>Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica</i> ➤ Evaluaciones y estudios sobre cuestiones específicas ➤ Examen de los productos previstos de la IPBES en cuanto a las implicaciones para la labor que se realiza en el marco del Convenio	➤ Concienciación ➤ Eficacia de los procesos y mecanismos del Convenio ➤ Evaluación de los recursos financieros
Examen de la aplicación	➤ Evaluación científica del progreso de la aplicación, incluyendo: el progreso hacia el logro de las metas ➤ Concentración en los resultados (impactos agregados) y metas mundiales	➤ Examen de la información pertinente sobre el progreso de la aplicación, incluyendo: ❖ la preparación, actualización e implementación de EPANB y metas nacionales ❖ el progreso hacia el logro de las metas ❖ los medios de aplicación, incluida la movilización de recursos financieros
Orientación	➤ Identificación de medidas y acciones para mejorar la aplicación basadas en conocimientos científicos y evaluaciones de la eficacia de diferentes tipos de medidas ➤ Medidas centradas en cuestiones científicas y técnicas	➤ Identificación de medidas y acciones para que las Partes superen obstáculos ➤ Medios de aplicación, entre ellos: ❖ movilización de recursos financieros ❖ cooperación técnica y científica y creación de capacidad ❖ cooperación y alianzas ➤ Métodos y enfoques: integración en todas las políticas y acciones y revisión por pares ➤

¹⁶ Tal como se presentó ante la Mesa de la Conferencia de las Partes en su reunión del 27 de abril de 2015. Basada en el anexo II de las actas de la segunda reunión de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, disponible en <https://www.cbd.int/sbstta/sbstta-19/sbstta-bur-2015-02-en.pdf>.

Áreas o temas principales	OSACTT Resultados (el qué)	OSE Mecanismos (el cómo)
Necesidades técnicas y científicas y cooperación	➤ Identificación de las necesidades científicas y técnicas ➤ Cooperación internacional en el ámbito de la investigación y el desarrollo ➤ Identificación de tecnologías y conocimientos especializados ➤ Formas y medios de desarrollo o transferencia de tecnologías (genéricos)	➤ Identificación de más orientación o necesidades y propuestas para medidas apropiadas ➤ Cooperación técnica y científica como mecanismo de apoyo ➤ Mecanismo de facilitación ➤ Fomento y evaluación del avance en transferencia de tecnología
Operaciones del Convenio y los Protocolos		➤ Eficiencia de las estructuras y procesos
Atención a las necesidades de los Protocolos	➤ Será determinada por las respectivas reuniones de las Partes	➤ Permitida por el mandato del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Casos específicos a determinar por las reuniones de las Partes